



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
NIT: 860.013.798-5



**Pliego de Condiciones
N° 02 - 2026**

“SELECCIÓN DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA QUE REALICE LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DOS TANQUES PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL BOGOTÁ Y EL COLEGIO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, EN LA SUB SEDE CAMPUS BOSQUE POPULAR, (AVENIDA 70 N° 53 - 40)”

**JULIO DE
2026**



CONTENIDO

1.	INFORMACIÓN GENERAL.....	5
1.1	PRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD LIBRE.	5
1.2	JUSTIFICACIÓN.	5
1.3	OBJETO DE LA INVITACIÓN PRIVADA.	6
1.4	RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.	6
1.5	CRONOGRAMA GENERAL PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	6
1.6	NATURALEZA JURÍDICA DE LOS PROPONENTES.	7
1.7	VISITA AL LUGAR EN DONDE SE DESARROLLARÁN LAS OBRAS.	7
1.8	CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS A LOS PROPONENTES.	8
1.9	INHABILIDADES (IMPEDIMENTOS)	9
1.10	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	9
1.11	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	10
1.12	CORRESPONDENCIA.....	11
1.13	DOCUMENTOS BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS DEL PRESENTE CONCURSO.	11
1.14	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONICIONES.	12
2.	CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.	12
2.1	ANEXO 1. CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA.	12
2.2	ANEXO 2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	12
2.3	ANEXO 3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.	13
2.4	ANEXO 4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES	13
2.5	ANEXO 5. CERTIFICADO ISO 9001, VERSIÓN 2015 O SUPERIOR.....	13
2.6	ANEXO 6. CERTIFICADO DE ASISTENCIA AL SITIO DONDE SE DESARROLLARÁN LAS OBRAS.....	13
2.7	ANEXO 7. CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	13
2.8	ANEXO 8. PROPUESTA ECONÓMICA.	14
2.9	ANEXO 9. POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.	18
2.10	ANEXO 10. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.....	18



2.11 ANEXO 11. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.	19
2.12 ANEXO 12. ESTADOS FINANCIEROS & NOTAS.....	19
2.13 ANEXO 13. CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR ENTIDADES DE CONTROL.	20
2.14 ANEXO 14. PERSONAL REQUERIDO PARA LA OBRA.	20
2.15 ANEXO 15. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU's).....	20
2.16 ANEXO 16. ORGANIGRAMA DE OBRA.....	20
2.17 ANEXO 17. PROGRAMACIÓN DE OBRA.....	21
2.18 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.....	21
3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	22
3.1 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN LEGAL.....	23
3.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO.....	24
3.3 REQUISITOS HABILITANTES RESPECTO A LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION.....	24
3.4 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO.....	24
4 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.....	26
4.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	26
4.2 FORMA DE PAGO.....	27
4.3 PÓLIZA (S) DE SEGURO (S).....	28
4.4 CONDICIONES DE TRABAJO.....	29
4.5 PERSONAL DE LA OBRA.....	30
4.6 MULTAS.....	30
4.7 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	30
4.8 ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.....	31
4.9 CESIÓN DEL CONTRATO.....	31
4.10 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES.....	32
4.11 PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.....	32
4.12 SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN.....	32
5 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO.....	35



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
NIT.: 860.013.798-5



5.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	36
ANEXO 1. CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA.	37



CAPÍTULO PRIMERO

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 PRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD LIBRE.

La Universidad Libre es una Institución de Educación Superior, organizada como Corporación, persona jurídica de derecho privado, de utilidad común e interés social y sin ánimo de lucro, de duración indefinida y de nacionalidad colombiana, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución N° 192 de 1946 expedida por el Ministerio de Gobierno, identificada con NIT 860.013.798 – 5, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá Distrito Capital, con actuales dependencias Seccionales en las ciudades de Cali, Barranquilla, Pereira, Cúcuta, Socorro y Cartagena; regida por los principios de libertad de cátedra, examen y aprendizaje, universalidad, pluralismo ideológico, moralidad, igualdad, fraternidad, democracia, excelencia académica y desarrollo sostenible.

La Universidad Libre tiene como Misión, propender por la construcción permanente de un mejor país y de una sociedad democrática, pluralista y tolerante, e impulsa el desarrollo sostenible, iluminada por los principios filosóficos y éticos de su fundador, con liderazgo en los procesos de investigación, ciencia, tecnología y solución pacífica de los conflictos.

1.2 JUSTIFICACIÓN.

Con el este pliego se da en cumplimiento a las políticas trazadas en el Plan Integral de Desarrollo Institucional (PIDI) 2025 - 2029, Programa 13 “DESARROLLO EFICIENTE Y SOSTENIBLE DE LOS CAMPUS” que contiene el proyecto 24 relativo con acondicionar progresivamente la infraestructura de los Campus que garanticen la accesibilidad, la sostenibilidad, la innovación, la optimización de los recursos y el saneamiento de los predios.

Los espacios de uso general de la comunidad universitaria deben estar acorde con la dinámica de las actividades académicas y administrativas actuales. Para continuar con el mejoramiento de la infraestructura, la Dirección de Servicios Generales de la Seccional, requiere que se contrate una empresa especializada en

la ejecución de obras civiles, en procura de construir dos tanques de almacenamiento de agua potable de la Universidad Libre y el Colegio de la Universidad Libre, en la sede Bosque Popular.

1.3 OBJETO DE LA INVITACIÓN PRIVADA.

Seleccionar una empresa especializada en la ejecución de obras civiles para que realice la construcción e instalación de dos tanques de agua potable para la Universidad Seccional Bogotá y el Colegio de la Universidad Libre en la subsede Campus Popular (Avenida 70 N° 53 – 40).

1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El presente proceso de selección tiene carácter público y le son aplicables las normas legales vigentes que en derecho civil y comercial regulan la materia, siendo competente la jurisdicción civil colombiana para conocer de las controversias que surjan en su ejecución. No obstante, los actos de preparación y adjudicación del mismo seguirán los trámites contemplados en el Acuerdo N° 05 de septiembre 12 de 2008 que reglamenta la contratación, compras y pagos de la Universidad Libre. El presente pliego de condiciones tiene carácter contractual y contiene las condiciones detalladas a las que se ajustará la ejecución del contrato.

1.5 CRONOGRAMA GENERAL PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

A continuación, se hace una relación de las actividades a realizar en el concurso:

N°	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR DE ENCUENTRO
1	Inicio del proceso (Publicación de los pliegos de condiciones en la página Web de la Universidad.	A partir del día ocho (08) de julio de 2026	https://portal.unilibre.edu.co/proveedores-2025/
2	Visita al sitio de la obra.	Día catorce (14) julio de 2026 Hora: 10:00 a.m.	Lugar: Bloque A Av. (Cra) 70 N° 53 – 40. Oficina Administración Bosque Popular (1° piso bloque A) Contacto: Ing. Juan Carlos Díaz, Director de Servicios Generales.

3	Presentación de dudas y observaciones por parte de los oferentes.	Hasta el día diecisiete (17) de julio de 2026 hasta las 5:00 P.M.	Los oferentes podrán presentar solicitud (es) de aclaración (es) y observaciones al pliego de condiciones, hasta el día 17 de julio de 2026, las cuales deberán ser enviadas por correo electrónico a las siguientes direcciones: ruth.sotelo@unilibre.edu.co ; y diana.pinzon@unilibre.edu.co
4	Aclaración (es) y pronunciamiento de la Universidad Libre frente a las observaciones al pliego de condiciones	El veinticuatro (24) de julio de 2026	https://portal.unilibre.edu.co/proveedores-2025/
5	Recepción de propuestas	Hasta el día treinta y uno (31) de julio de 2026 hasta las 5:00 p.m.	A través del link: https://convocatoria.unilibre.edu.co/index.php/185359?lang=es-co

1.6 NATURALEZA JURÍDICA DE LOS PROPONENTES.

En la presente invitación podrán participar, personas Jurídicas, legalmente constituidas, especializadas, certificadas y autorizadas la construcción e instalación de dos tanques para almacenamiento de agua potable para suministrar este tipo de servicio, quedando descartada la posibilidad de presentar propuestas a través de intermediarios.

De igual manera, el representante legal deberá acreditar el título de ingeniero civil en idénticas condiciones a las señaladas anteriormente, y en caso de no ostentar este título, al menos uno de los socios de la compañía deberá acreditar dicho título (no se aceptarán condiciones diferentes), quedando descartada la posibilidad de presentar propuestas a través de intermediarios.

1.7 VISITA AL LUGAR EN DONDE SE DESARROLLARÁN LAS OBRAS.

Como parte integral de la presente visita se hará la explicación del proyecto de la Universidad Libre y el Colegio de la Universidad Libre Sede Bogotá, con el fin de que los proponentes se familiaricen con los detalles y condiciones en las que se ejecutarán los trabajos; los participantes deberán visitar las instalaciones de la Universidad Libre Seccional Bogotá, sub Sede Bosque Popular, ubicada en la Avenida carrera 70 N° 53 - 40, o enviar a un representante (Ingeniero civil únicamente), quien no deberá ser necesariamente socio o representante legal de la persona jurídica (se solicitará la exhibición de la matrícula profesional a quien asista a la visita), evento en el cual deberá presentar una carta de autorización y fotocopia de la matrícula profesional,

visita que se realizará en compañía del delegado de la Universidad Libre, con el fin de que los profesionales y/o empresas contratistas puedan observar el lugar, aclarar cualquier duda, y obtener la información adicional que consideren necesaria para la correcta presentación de la propuesta técnica y económica, conocer las condiciones locales y generales, enterarse plenamente de la ubicación, familiarizarse con la naturaleza del lugar objeto del trabajo, y demás aspectos que de cualquier manera puedan influir en el precio, ejecución y desarrollo del contrato, así como prever todos los detalles inherentes al proyecto. Los costos que se generen serán asumidos por el proponente.

1.8 CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS A LOS PROPONENTES.

Los requisitos que deben cumplir los proponentes son los siguientes:

- 1) Estar inscritos en la base de datos de proveedores de la Universidad Libre.
- 2) Acreditar su existencia y representación legal aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, documento en el que deberá constar claramente las facultades del gerente o del representante legal, el objeto social, su antigüedad la cual no puede ser inferior a diez (10) años anteriores contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- 3) Demostrar la capacidad económica y técnica necesaria para garantizar la eficiencia y la eficacia en el desarrollo del proyecto objeto de la presente invitación.
- 4) Contar con experiencia mínima de diez (10) años en la ejecución de proyectos similares.
- 5) No registrar embargos ni deudas vencidas con los sistemas judicial y financiero del país.
- 6) No tener multas ni sanciones registradas ante la Cámara de Comercio, ni en la Procuraduría, Contraloría u otras entidades de Vigilancia y Control. **Para demostrarlo, deberá aportar los correspondientes certificados.**
- 7) Tener una calificación igual o superior a tres puntos cinco (3.5), si ha sido contratista de la Universidad Libre.
- 8) Si el estatuto social impone restricciones al representante legal para contratar, se debe adjuntar copia del documento de autorización correspondiente, emitido por la junta de socios u órgano superior de gobierno social.

- 9) No registrar pleitos pendientes ante la jurisdicción ordinaria, contencioso administrativa y constitucional.
- 10) No estar incurso en procesos de reorganización y liquidación judicial, previstos en la Ley 1116 del 27 de diciembre de 2006 y demás normas que la complementen.

1.9 INHABILIDADES (Impedimentos)

Los proponentes deberán revisar el Reglamento de Contratación, Compras y Pagos de la Universidad Libre, Acuerdo n° 05 de septiembre 12 de 2008, alojado en la página web de la Universidad Libre (<https://www.unilibre.edu.co/normativas/acuerdo-n-o-5-de-2008/>), para verificar que no están incursos en las inhabilidades para contratar con la Universidad Libre, descritas en el artículo 5° de dicho documento, que se puntualizan en las siguientes:

- 1) Quienes lo estén por mandato legal, judicial o estatutario.
- 2) Quienes se encuentren en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, o sean, cónyuge o compañero permanente de personas vinculadas a la Universidad.
- 3) Los miembros de Sala General, Consiliatura, Consejos Directivos y demás órganos de dirección o control de la Universidad en forma directa.
- 4) Las sociedades de personas (naturales o jurídicas), en las que sean o hayan sido en el año inmediatamente anterior, socios, asesores o directivos, algún miembro (s) de la Sala General, Consiliatura, Consejo Directivo y demás órganos de dirección o control de la Universidad Libre.

Además, el proponente no debe encontrarse inhabilitado ni tener incompatibilidad para contratar de acuerdo con lo establecido en la legislación colombiana, como tampoco debe encontrarse incurso en causal de disolución o de liquidación, ni de concordato, quiebra o cesación de pagos, condición que deberá afirmar bajo la gravedad del juramento, que se entiende manifestado con la firma de la oferta.

1.10 CIERRE DE LA CONVOCATORIA

El cierre de la invitación será el día treinta y uno (31) de julio de 2026 a las 5:00 p.m., a través del link: <https://convocatoria.unilibre.edu.co/index.php/185359?lang=es-CO>



1.11 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

El proponente deberá presentar su propuesta haciendo uso del siguiente link:

<https://convocatoria.unilibre.edu.co/index.php/185359?lang=es-CO>

Los PDF para cargar no deben pesar más de 8 megas, si pesan más de 8 megas, se puede dividir un componente en 2 PDF, por componente se puede cargar un máximo de 5 PDF.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico, o presentadas después de la fecha y hora límite.

La propuesta deberá presentarse en idioma español.

Para facilitar el estudio y evaluación de la propuesta, el proponente deberá numerar todas las hojas que contienen la oferta, y cada una de ellas conformará un folio y la cantidad total debe mencionarse en la carta de presentación de la oferta. La numeración deberá hacerse en forma consecutiva y ascendente empezando con el número 001; no se podrán repetir números, ni agregar letras ni signos que acompañen los números. Cuando una hoja de la propuesta tenga información por ambas caras, se considerará como un (1) solo folio.

En caso de presentarse incongruencia (s) en la propuesta, porque una parte de la misma establece algo que se contradice en otra parte de ella, la Universidad Libre podrá solicitar las aclaraciones pertinentes.

La propuesta debe contener un índice en el que se identifique en forma clara toda la documentación de la oferta y el folio o folios a que corresponde.

El índice de presentación de la oferta será en el mismo orden en que se enuncian los requisitos documentales señalados en el numeral 2 del Capítulo II del presente pliego de condiciones.

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento íntegro del presente pliego de condiciones, así como de las normas legales aplicables. Significa lo anterior, que con la presentación de la propuesta el oferente manifiesta que ha examinado completamente el documento, que ha obtenido las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso, y que ha aceptado las

condiciones y obligaciones del presente documento, para cumplir con el objeto de la invitación. El proponente **no podrá eliminar ni modificar la propuesta** luego de que haya sido entregada.

“UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL BOGOTÁ D.C.

“SELECCIÓN DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA QUE REALICE LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DOS TANQUES DE AGUA POTABLE DE LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL BOGOTÁ Y EL COLEGIO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, EN LA SUB SEDE CAMPUS BOSQUE POPULAR, (AVENIDA 70 N° 53 – 40)

Todos los costos económicos y demás recursos necesarios para la elaboración y presentación de la propuesta serán a cargo del proponente, y la Universidad Libre no será responsable de los mismos.

1.12 CORRESPONDENCIA

Cualquier comunicación que envíen los concursantes o proponentes, deberá ser dirigida a la Universidad Libre Seccional Bogotá, D.C., subsede La Candelaria, calle 8ª n° 5 – 80, o a los correos electrónicos indicados en el cronograma de actividades.

1.13 DOCUMENTOS BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS DEL PRESENTE CONCURSO.

Se consideran como documentos básicos de este concurso:

- El acta de apertura del presente proceso.
- El presente pliego de condiciones, sus anexos y adendas.
- El informe de evaluación o calificación.
- El acta de adjudicación.
- Las propuestas técnicas y económicas presentadas de conformidad con los requisitos documentales exigidos en el presente pliego de condiciones.

1.14 OBSERVACIONES Y ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONICIONES.

Si con base en las consultas que formulen los proponentes invitados, la Universidad Libre estima conveniente introducir modificaciones al presente documento de especificaciones, lo hará sólo mediante comunicación escrita (adendas), publicadas a través del link: <https://www.unilibre.edu.co/proveedores-2025/>

Las especificaciones y/o modificaciones que la Universidad acepte y consten en adendas, forman parte de este pliego y los proponentes deberán expresar su conocimiento y aceptación.

CAPÍTULO SEGUNDO

2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

La propuesta deberá contener un índice de presentación siguiendo el mismo orden aquí indicado:

2.1 ANEXO 1. CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por el representante legal de la empresa, según modelo suministrado por la Universidad Libre, elaborado en WORD de Microsoft Office, el que deberá diligenciar, y firmar para su presentación.

2.2 ANEXO 2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

La propuesta deberá contener el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con sede en el domicilio principal del oferente, dentro de los 10 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la oferta. El error en la fecha de expedición de este documento es subsanable.

Nota. - Si las facultades del representante legal se encuentran limitadas por estatutos y por ello resulta necesario, deberá anexar copia del acta de la junta de socios u órgano superior de gobierno social, que autoriza al representante legal para presentar propuesta económica, y eventualmente, contratar con la Universidad Libre.

2.3 ANEXO 3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

La propuesta deberá contener el Registro Único Tributario (RUT).

Nota. - El error en la fecha de expedición de los citados documentos será subsanable.

2.4 ANEXO 4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES

Certificación del representante legal o revisor fiscal según el caso, en la que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 del 10 de julio de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

2.5 ANEXO 5. CERTIFICADO ISO 9001, VERSIÓN 2015 O SUPERIOR.

El proponente deberá anexar copia del certificado de gestión de calidad ISO 9001-2018 o superior.

Nota. - El cumplimiento del presente requisito solo procederá en caso de que el proponente efectivamente lo tenga.

2.6 ANEXO 6. CERTIFICADO DE ASISTENCIA AL SITIO DONDE SE DESARROLLARÁN LAS OBRAS.

El proponente debe presentar la certificación en la que conste que asistió al sitio donde se desarrollarán las obras civiles.

2.7 ANEXO 7. CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De acuerdo con los requisitos legales exigidos mediante la normativa legal vigente, se tendrá en cuenta el siguiente criterio:

Construcción de dos tanques para almacenamiento de agua potable.	Certificado de SG-SST emitido por ARL vigente al periodo de la presentación de la oferta.	Certificado emitido por la ARL o registro de autoevaluación emitido por el Ministerio de Trabajo. Favor adjuntarlo a la propuesta.
--	---	--

Una vez se inicie el contrato el área de Seguridad y Salud de la Universidad Libre podrá hacer procesos de revisión y seguimiento al cumplimiento del SG.



2.8 ANEXO 8. PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente deberá presentar la propuesta técnica y económica como se indica en el numeral 1.11 del presente documento, determinando de manera clara e inequívoca el precio total de la propuesta incluyendo todos los costos directos e indirectos, impuestos y demás costos relacionados con la suscripción del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formato que a continuación se señala, y entregará, además, la propuesta en medio magnético e impreso, elaborado en Excel de Microsoft Office. El proponente deberá entregar los análisis de precios unitarios junto con la propuesta. Cualquier otra forma de presentación o cambio en el texto implicará la eliminación de la propuesta.

El proponente deberá señalar los costos correspondientes al A.I.U., el que deberá incluir el IVA sobre la utilidad. El proponente entregará con la propuesta, una relación de inversión del anticipo. En consecuencia, la Universidad Libre **no aceptará** propuestas que contengan alternativas técnicas, económicas o financieras distintas a las señaladas en el presente pliego de condiciones. El proponente **no** podrá presentar excepciones técnicas o económicas que signifiquen condicionamiento para la adjudicación.

CUADRO CANTIDADES TANQUE ALMACENAMIENTO BOSQUE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	PRELIMINIARES		
1.1	Replanteo general (elementos de precisión)	M2	200.00
1.2	Cerramiento	ML	78.37
1.3	Provisional eléctrica	UN	1.00
2	EXCAVACIONES Y RELLENOS		
2.1	Excavación mecanica Incluye cargue	M3	512.84
2.2	Relleno en recebo compactado	M3	186.97
2.3	Relleno ciclopeo de resistencia de 21 Mpa en el Concreto - y una relación de 60% Piedra y 40% Concreto.	M3	58.83
2.4	Excavación manual - perfilado del talud	M3	25.00
2.5	Retiro de Sobrantes	M3	537.84
3	ACERO DE REFUERZO Y ESTRUCTURA METALICA		
3.1	Acero de refuerzo de 60000 psi , incluye material, armado y colocacion.	KG	8202.23
4	TANQUES EN CONCRETO		
4.1	Tanque en concreto en concreto de 28 MPa impermeabilizado integralmente	M3	89.06
4.2	Cinta PVC 22 para junta constructiva	ML	47.48
4.3	Impermehabilizacion de tanque con sika 101 mortero plus	M2	186.70
4.4	Tapa de acceso de acuerdo a diseño	UN	2.00
4.5	Escalera en Tubos de Fibra de Vidrio (De acuerdo a los detalles de los planos estructurales)	UN	2.00
4.6	Tubos ventilacion (Tubo en 4" de Longitud = 0.40 m y dos codos de 4")	UN	4.00
4.7	Tubos de 4" de diametro de paso de longitud 1.35 m en tuberia PVC	UN	4.00
4.8	Tubos de 4" de diametro para paso de agua de una longitud 0.70 m en tuberia PVC	UN	6.00



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
NIT.: 860.013.798-5



SUB TOTAL	
Administración (%)	
Imprevistos (%)	
Utilidad (%)	
IVA	
TOTAL	

CUADRO CANTIDADES TANQUE ALMACENAMIENTO COLEGIO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	PRELIMINIARES		
1.1	Replanteo General (Elementos de precisión)	M2	200.00
1.2	Cerramiento	ML	78.37
1.3	Provisional eléctrica	UN	1.00
2	EXCAVACIONES Y RELLENOS		
2.1	Excavación mecanica Incluye cargue	M3	388.56
2.2	Relleno en recebo compactado	M3	172.95
2.3	Relleno ciclopeo de resistencia de 21 Mpa en el Concreto - y una relación de 60% Piedra y 40% Concreto.	M3	40.45
2.4	Excavación manual - perfilado del talud	M3	25.00
2.5	Retiro de Sobrantes	M3	413.56
3	ACERO DE REFUERZO Y ESTRUCTURA METALICA		
3.1	Acero de refuerzo de 60000 psi , incluye material, armado y colocacion.	KG	8202.23
4	TANQUES EN CONCRETO		
4.1	Tanque en concreto en concreto de 28 MPa impermeabilizado integralmente	M3	64.62
4.2	Cinta PVC 22 para junta constructiva	ML	38.21
4.3	Impermeabilizacion de tanque con sika 101 mortero plus	M2	130.78
4.4	Tapa de acceso de acuerdo a diseño	UN	2.00
4.5	Escalera en Tubos de Fibra de Vidrio (De acuerdo a los detalles de los planos estructurales)	UN	2.00
4.6	Tubos ventilacion (Tubo en 4" de Longitud = 0.40 m y dos codos de 4")	UN	4.00
4.7	Tubos de 4" de diametro de paso de longitud 1.35 m en tuberia PVC	UN	1.00
4.8	Tubos de 4" de diametro para paso de agua de una longitud 0.70 m en tuberia PVC	UN	6.00
5	ALIMENTACION ELECTRICA Y SISTEMA DE BOMBEO		
5.1	Acometida electrica trifasica 3x#6 AWG + #8 AWG THWN Cu (35 m) desde tablero caseta, con protección 3P 20 A, guardamotores, contactores, tablero Auto/0/Man puesta a tierra	ML	35.00
5.2	Suministro e instalación de sistema de bombeo con bomba centrífuga horizontal 2 HP trifásica 220 V	UN	1.00



SUB TOTAL	
Administración (%)	
Imprevistos (%)	
Utilidad (%)	
IVA	
TOTAL	

El valor de cada uno de los ítems de la oferta debe ser cotizado sin ningún tipo de decimales los valores deben ser absolutos. Tener en cuenta que cuando se minimiza el número de decimales en la fórmula, ésta podrá arrojar un número entero pero erróneo, en cuyo caso deberá digitarse el número entero que pretenda ser cobrado por el ítem

Asimismo, el proponente debe manifestar que la propuesta tendrá una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha en que se cierre la presente invitación.

Nota 1: Favor entregar su oferta económica debidamente formulada, en el formato Excel adjunto a este pliego.

2.9 ANEXO 9. POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El proponente deberá respaldar la seriedad de su oferta con una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida, certificada y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, por un valor asegurado del diez por ciento (10%) del valor total de la misma, y una vigencia que no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario, término que se contará a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

2.10 ANEXO 10. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.

Para acreditar la experiencia, el oferente deberá presentar al menos tres (3) certificaciones que acrediten, cada una de ellas, el cumplimiento y la entrega a satisfacción de obras desarrolladas por él, cuyo costo haya sido mayor a 500 millones de pesos, y finalizada (s) en un término no superior a cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. De igual manera, aportará las correspondientes certificaciones en los que se

acredite el cumplimiento y la calidad del servicio, los cuales deben ser expedidos por el representante legal de la empresa o entidad contratante, por el empleado o funcionario competente y contener los siguientes datos verificables:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto igual al descrito en los presentes pliegos de condiciones.
- Las fechas contractuales de iniciación y terminación.
- Valor final facturado (incluido IVA).
- Calificación dada al contratista (bueno, regular, malo)
- Teléfono y dirección del contratante
- Las certificaciones deberán estar en papel membreteado por la entidad que la expide
- No se aceptan auto – certificaciones.

Nota: En caso de que la certificación presentada por el proponente informe que el contrato se desarrolló a través de unión temporal, la misma deberá contener el porcentaje de participación de cada una de las empresas integrantes que en todo caso no podrá ser inferior al 50%.

2.11 ANEXO 11. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente deberá anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

2.12 ANEXO 12. ESTADOS FINANCIEROS & NOTAS.

Los siguientes documentos deben ser presentados por el proponente:

1. Estados financieros comparativos a diciembre 31 de 2024 y 2025, según normatividad vigente; debidamente firmados, si la empresa tiene Revisor Fiscal, anexar dictamen.
2. Fotocopia de la tarjeta profesional y cédula de ciudadanía del contador público o del revisor fiscal.
3. Además, **deberá anexar el certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores al contador público y/o del revisor fiscal** que firman los estados financieros.
4. Declaración de renta del último año gravable.

2.13 ANEXO 13. CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR ENTIDADES DE CONTROL.

Asimismo, los proponentes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1) Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República, tanto a la persona jurídica como al respectivo representante legal.
- 2) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto a la persona jurídica como al respectivo representante legal.
- 3) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional al respectivo representante legal.

Nota. - No obstante, si el proponente eventualmente no presenta los documentos aquí enunciados, la Universidad Libre podrá estudiar la viabilidad, o no, de requerir al representante legal de la empresa participante para que, en un término prudencial, los aporte; siempre que con esta decisión no se incurra en violación de los principios de contratación señalados en el Acuerdo n° 05 de septiembre 12 de 2008.

2.14 ANEXO 14. PERSONAL REQUERIDO PARA LA OBRA.

El proponente debe adjuntar la (s) hoja (s) de vida de la (de las) persona (s) que propone para la ejecución de la obra.

2.15 ANEXO 15. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU's).

El proponente debe presentar el análisis de precios unitarios de cada ítem del presupuesto.

2.16 ANEXO 16. ORGANIGRAMA DE OBRA.

El proponente debe presentar un organigrama de obra en el que se ubique la estructura organizacional del personal que va a participar en la misma, y que dependerá exclusivamente del proponente y potencial contratista.

2.17 ANEXO 17. PROGRAMACIÓN DE OBRA.

El proponente debe presentar un plan de la obra según su criterio. El programa debe presentarse en forma de un gráfico de Gantt.

Nota 1.- No obstante, si alguno de los documentos señalados en el presente capítulo contiene error que pueda ser subsanable, la Universidad a través del Comité Técnico Evaluador podrá estudiar la viabilidad, o no, de requerir al oferente para que, en un término prudencial, aporte el documento con las correcciones del caso, siempre que con esta decisión no se incurra en violación a los principios de contratación señalados en el Acuerdo N° 05 de septiembre 12 de 2008.

2.18 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

La Universidad Libre, en uso de su plena autonomía y responsabilidad, podrá aceptar la oferta que le resulte más favorable a sus intereses, rechazando las demás o, eventualmente, rechazándolas todas si a dicha conclusión llega, en los siguientes eventos:

- a) Las propuestas que no contengan los documentos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11, 2.12, 2.13, 2.14, 2.15, 2.16 y 2.17 que se exigen en el numeral 2 del Capítulo II del presente pliego de condiciones.
- b) Las propuestas enviadas por correo electrónico, como también aquellas que sean presentadas extemporáneamente o en un sitio diferente al indicado en los numerales 1.10 y 1.11.
- c) La propuesta que sea presentada por consorcio o unión temporal.
- d) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
- e) Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de propuestas.
- f) Cuando se compruebe fraude en las certificaciones o documentos que se presenten en la propuesta.
- g) Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras empresas diferentes, que también estén participando en la presente invitación.

- h) Cuando el proponente se encuentre en las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el Reglamento de Contratación de la Universidad Libre, y en aquellas previstas en el ordenamiento jurídico colombiano.
- i) Cuando la propuesta no se ajuste completamente a las especificaciones técnicas contempladas en este pliego de condiciones.
- j) Cuando el proponente registre en los certificados expedidos por la Cámara de Comercio, embargos o litigios que permitan inferir el riesgo en la ejecución del contrato.
- k) Cuando el proponente presente sanciones y/o multas registradas en los certificados expedidos por la Procuraduría, Contraloría u otra entidad de control, que permitan inferir el riesgo en la ejecución del contrato.
- l) Cuando el proponente esté en proceso de reorganización y liquidación judicial, de los previstos en la Ley 1116 del 27 de diciembre de 2006 y demás normas que la complementen, que permitan inferir el riesgo en la ejecución del contrato.
- m) Cuando el proponente, habiendo sido contratista de la Universidad Libre, haya obtenido una calificación inferior a tres puntos cinco (3.5).
- n) Cuando el proponente no tenga sucursal o sede principal en la ciudad de Bogotá

CAPÍTULO TERCERO

3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La Universidad Libre en uso de su plena autonomía y responsabilidad, no adquiere obligación legal de realizar la negociación con un proponente determinado. La única obligación es estudiar, evaluar las propuestas recibidas, y si lo estima pertinente, escoger la que más se ajuste a los intereses de la institución. En consecuencia, dentro de los siete (7) días hábiles siguientes al cierre de la invitación, evaluará las propuestas y podrá declarar desierta la invitación cuando las propuestas no se ajusten a las especificaciones y requerimiento mínimos o no cumplan con sus expectativas, sin que sea dable a los proponentes exigir explicaciones, evento en el cual no estará obligada a reconocer los costos por elaboración de la propuesta.

Esta decisión de adjudicación o declaratoria de desierta será informada a través de la Oficina de Compras de la Universidad Libre Seccional Bogotá.

La Universidad Libre no estará obligada a dar a conocer las razones por las que se acepta, o no, una propuesta. Por tanto, si la Universidad decide no contratar los bienes y servicios objeto de la presente invitación, ello no faculta a los oferentes para efectuar reclamación alguna, razón por la que, desde ahora, de manera expresa renuncian a cualquier reclamación sobre el particular.

La Universidad Libre registrará, tabulará y hará el análisis comparativo de las ofertas, con el fin de determinar cuál o cuáles propuestas cumplen con los requisitos mínimos solicitados en el presente pliego de condiciones.

En la metodología de evaluación, se procederá así: Se evaluará el cumplimiento de la totalidad de los siguientes requisitos, y se declarará la habilitación o no de la oferta:

3.1 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN LEGAL.

Para que las empresas que participan en la invitación objeto de este pliego de condiciones puedan ser consideradas como habilitadas legalmente, se requiere que, además de cumplir con los demás requisitos de orden técnico y financiero, aporten los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la propuesta, debidamente diligenciada y firmada.
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio, y de ser necesario, copia del acta de la junta de socios que autoriza al representante legal, para presentar propuesta económica, y eventualmente contrate con la Universidad Libre.
3. La póliza de seguro con la que respalda la seriedad de la oferta.
4. El Registro Único Tributario – RUT.
5. Los certificados de experiencia.
6. Adicionalmente, son requisitos habilitantes los siguientes:
 - a. Que la empresa participante no tenga registrados litigios, embargos, multas o sanciones en los certificados expedidos por la respectiva Cámara de Comercio.

- b. Que la persona jurídica y su respectivo representante legal no tengan antecedentes de responsabilidad fiscal registrados en la Contraloría General de la República.
- c. Que la persona jurídica y su respectivo representante legal no tengan antecedentes disciplinarios registrados en la Procuraduría General de la Nación.
- d. Que el respectivo representante legal de la empresa participante no tenga antecedentes judiciales.
- e. Que el proponente no esté en proceso de reorganización y liquidación judicial, de los previstos en la Ley 1116 del 27 de diciembre de 2006 y demás normas que la complementen.

3.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO.

Estados financieros comparativos a diciembre 31 de 2024 y 2025, según normatividad vigente, debidamente firmados, si la empresa tiene Revisor Fiscal anexar dictamen. En este punto, la Universidad Libre Seccional Bogotá hará una evaluación de la información financiera solicitada, siguiendo los indicadores que a continuación se señalan:

NOMBRE DE INDICADOR
Indicador de liquidez
Indicador de endeudamiento
Razón de cobertura de intereses
Rentabilidad del patrimonio
Rentabilidad del activo
Capital de trabajo

La evaluación financiera de los indicadores se realizará según la ponderación interna para cada uno de ellos y así determinar el resultado final de la evaluación financiera.

3.3 REQUISITOS HABILITANTES RESPECTO A LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION

Contar con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, certificando su porcentaje de cumplimiento por parte de la Administradora de Riesgos Laborales a la cual este afiliado. Adjuntar carta de compromiso de cumplimiento con requisitos de SST de la Universidad Libre.

3.4 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO.

1. Propuesta técnica y económica.

2. Certificación de experiencia específica.
3. Personal requerido.
4. Metodología de ejecución de obra.
5. Organigrama de obra.
6. Programación de obra.

Solo se evaluarán las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos legales, financieros, seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental y técnicos antes descritos. Las ofertas habilitadas deberán incluir en su presupuesto la totalidad de los ítems del formato descrito en el numeral 2.9; en caso de omisión de un solo ítem el proponente será descalificado. Las operaciones aritméticas serán revisadas y en caso de un error aritmético este será corregido y el resultado corregido será el valor que se tendrá en cuenta para la elaboración del cuadro comparativo de ofertas y eventualmente el respectivo contrato. La propuesta cuyo valor corregido presente una diferencia mayor al 2% de su valor **será descalificada**. La propuesta cuyo valor corregido esté por fuera del rango del 95% al 105% de la media aritmética **será descalificada**.

Los precios unitarios, precios parciales por ítem, costo directo de la oferta y precio total de la oferta, se deberán presentar sin decimales. La Universidad se reserva la escogencia de elegibilidad de la propuesta ganadora.

Nota 1.- En caso de presentarse un empate entre dos o más propuestas se dará preferencia al proponente que certifique la mayor área construida en cuanto a la experiencia específica de construcción de edificaciones.

En el cuadro comparativo de ofertas solo se incluirán las propuestas habilitadas que hayan cumplido con los requisitos legales, financieros y técnicos.

La siguiente tabla presenta, en forma resumida, los factores que serán tenidos en cuenta por el Comité Técnico Evaluador y la correspondiente calificación en puntos, que este asignará:

FACTOR	PUNTAJE
Evaluación Legal y Jurídica (De obligatorio cumplimiento)	No da puntaje
Evaluación económica de la oferta	200
Experiencia del proponente.	200



FACTOR	PUNTAJE
Evaluación técnica y de garantías de la oferta	300
Evaluación requisito SST	150
Evaluación financiera del proponente.	150
	<u>1000</u>

CAPÍTULO CUARTO

4 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá presentarse a las instalaciones de la Universidad Libre Seccional Bogotá, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Igualmente, deberá contratar las respectivas pólizas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que le sea entregada la proforma de contrato para su suscripción.

En el evento de que el proponente no se haga presente para suscribir el contrato, la Universidad Libre podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al proponente que haya obtenido la segunda mejor calificación de la propuesta, al igual que informará el siniestro a la Compañía Aseguradora a efectos de hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta

4.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El proponente y potencial contratista deberá indicar en la propuesta, el tiempo de entrega de la obra que en todo caso deberá corresponder al cronograma presentado por el proponente, el cual se contará a partir del momento en que se suscriba el acta de inicio de ejecución del respectivo contrato.

NOTA: El presente proceso generará un contrato civil de obra, razón por la cual la actividad que desarrollará el potencial contratista es autónoma e independiente, por lo que el personal que contrate para desarrollar dicha actividad durante la vigencia del contrato, dependerá única y exclusivamente del contratista, por lo que no habrá lugar a reclamaciones judiciales o extrajudiciales a la Universidad Libre, por concepto de salarios o prestaciones sociales, ni por ningún otro derecho consagrado en el Código Sustantivo del Trabajo y en las demás

disposiciones legales de naturaleza laboral. En consecuencia, para todos los efectos del contrato que se suscriba, el contratista responderá por las obligaciones legales que tenga con las personas que emplee, comprometiéndose a adoptar todas las medidas que correspondan para tal fin.

4.2 FORMA DE PAGO.

Para pagar el precio estipulado en el contrato, se deberá cumplir con el requisito de trámite que la Universidad Libre ha establecido para el efecto, esto es:

- Un pago inicial, como anticipo, del 30% del precio total del contrato, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Se haya legalizado el contrato; b) La Universidad Libre, en su calidad de contratante, haya aprobado la póliza de seguros y; c) El contratista haya presentado la correspondiente factura electrónica acompañada de una fotocopia del contrato y la póliza. Este dinero no podrá ser destinado a fines distintos de los gastos relacionados directamente con las obras objeto del contrato.
- Pagos mensuales de acuerdo con el avance de obra y hasta completar el 90% del precio total del contrato, pago que se efectuará una vez se haya levantado un acta de ejecución parcial de obra resultante de la medición física de las cantidades de obra ejecutadas y debidamente aprobadas por el Interventor. La cuenta de cobro solo podrá ser presentada por el contratista cuando el interventor haya aprobado el acta respectiva.
- Un último pago del 10% por concepto de rete garantía, se hará efectivo una vez transcurridos 4 meses y/o subsanadas las garantías que se generen cuando el contratista haya entregado a entera satisfacción de la Universidad Libre y del supervisor del contrato, la totalidad de las obras contratadas, y la Universidad Libre haya recibido del contratista la póliza de estabilidad de obra establecida en el respectivo contrato.

Para cada uno de los pagos se requiere radicación previamente de la correspondiente factura electrónica, acompañada de la fotocopia virtual de los siguientes documentos:

- (i) El contrato,
- (ii) Las respectivas pólizas de seguros;

- (iii) La respectiva acta en la que conste que el servicio mensual se ha recibido a entera satisfacción por parte de la Universidad Libre, y que se ha verificado que el contratista ha pagado los correspondientes aportes a parafiscales, documento que deberá estar debidamente avalado por el supervisor designado por la Universidad Libre.

Para el último pago se requiere, además, anexar el acta de terminación del contrato.

Estos documentos serán remitidos por el contratista al supervisor del contrato quien luego de revisarlos, los radicará en la Oficina de Cuentas por Pagar a través del correo institucional, previo cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos que se exigen para los pagos.

4.3 PÓLIZA (S) DE SEGURO (S).

Si el proponente es favorecido con la adjudicación del contrato civil de obra, desde ya se obliga a tomar con una compañía de seguros legalmente constituida, certificada y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, una póliza de seguros en la que la beneficiaria sea la Universidad Libre Seccional Bogotá, con la que se amparen los siguientes riesgos:

- 1) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, por un valor asegurado del 40% del precio pactado, vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- 2) PÓLIZA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, por el 100% del valor entregado como tal y vigencia igual al término de ejecución del contrato y un (1) mes más.

Nota. - En caso de suspensión del contrato, esta garantía se extenderá hasta que se resuelva la suspensión o en su defecto, hasta la terminación del mismo.

- 3) PÓLIZA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, por un valor asegurado del 10% del precio del contrato, con vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

4) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL por los siguientes sublímites: a) Responsabilidad civil patronal, de contratistas y subcontratistas, por un valor asegurado del 10% del precio total del contrato y por la misma duración del contrato y un mes más; b) Gastos médicos por el 50% del valor de cobertura básica de la póliza, con la misma duración del contrato y un mes más; C) Gastos por indemnizaciones por daños materiales a terceros por valor del 5% del valor del contrato con vigencia de duración del contrato y seis (6) meses más

6) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS CONTRATADAS, por un valor asegurado del 20% del precio del contrato y vigencia de un (1) año, contado a partir de la terminación del contrato o a partir de la firma del acta de entrega y recibo a satisfacción de la obra. **Esta póliza la presentará el contratista como requisito para tramitar la liquidación del contrato.**

En caso de modificación o prórroga del contrato, el contratista deberá modificar las garantías reguladas en el contrato, en un plazo no superior a dos (2) días hábiles a partir de dicha decisión.

Nota. - La Universidad Libre Seccional Bogotá se reserva el derecho de solicitar otro (s) cubrimiento (s) de la (s) póliza (s) de seguro (s), si las condiciones comerciales finalmente plasmadas en el contrato así lo ameritan.

4.4 CONDICIONES DE TRABAJO.

Para realizar las obras civiles objeto de la presente invitación, el proponente y potencial contratista deberá cumplir con los más altos estándares de seguridad industrial y salud ocupacional exigidos por las disposiciones legales (Código Sustantivo del Trabajo, art. 348; los artículos 80, 81 y 84 de la Ley 9ª de 1979; el artículo 21 del Decreto ley 1295 de 1994; el artículo 2 de la Resolución N° 2400 de 1979; el numeral 6 de la Circular unificada de 2004; la Resolución N° 003673 del 26 de septiembre de 2008, especialmente los artículos 9, 10, 11, 12, 13, y 14); y las normas técnicas de orden nacional e internacional que regulan la materia, comprometiéndose desde ahora, a que en el evento de ser beneficiado con la adjudicación del contrato, prevendrá al máximo los riesgos asociados a trabajo en altura establecidos en las disposiciones antes señaladas.



4.5 PERSONAL DE LA OBRA.

El proponente manifiesta que, si resulta beneficiado con la adjudicación del contrato, desde ya garantiza que el personal asignado para realizar el suministro objeto de la presente invitación a cotizar, es competente para realizar dicha actividad.

El oferente desde ya reconoce que el contrato que se genere de la presente invitación a cotizar es de naturaleza eminentemente civil, dado que los trabajos que eventualmente desarrollará serán autónomos e independientes, por lo que el personal que contrate para desarrollar dicha actividad durante la vigencia del contrato, dependerá única y exclusivamente del contratista, y estará vinculado mediante contrato de trabajo por término de duración de la obra en cualquiera otra de las modalidades descritas en el CST, por lo que mantendrá indemne a la Universidad Libre por concepto de demandas laborales y demás acciones legales y administrativas. En consecuencia, para todos los efectos del negocio jurídico que se celebre con subcontratista, estos deberán cumplir con las mismas condiciones anteriormente señaladas respecto de sus trabajadores, y en consecuencia será el contratista y no el subcontratista quien responderá ante la universidad por las obligaciones legales que pueda llegar a tener con las personas que emplee, comprometiéndose a adoptar todas las medidas que correspondan para tal fin.

4.6 MULTAS.

En caso de mora o incumplimiento parcial o total de una o varias de las obligaciones contraídas por el contratista con la suscripción del contrato, la Universidad Libre impondrá multas diarias sucesivas, por un valor de cero puntos uno por ciento (0.1%) del precio total del contrato, mientras subsista el incumplimiento, hasta por treinta (30) días calendario contados a partir de verificada la mora o la suspensión injustificada. La Universidad Libre adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato. La Universidad Libre Seccional Bogotá, podrá tomar directamente el valor de las multas de los saldos que se adeuden al contratista por el contrato o de la garantía constituida, y si no fuere posible, cobrará los valores por vía judicial.

4.7 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.



La Universidad Libre Seccional Bogotá, designará una persona natural o jurídica quien ejercerá las funciones de su competencia en lo relacionado con la supervisión del contrato, y será la persona encargada de realizar las acciones de carácter administrativo, técnico, financiero, ambiental y legal con la finalidad de verificar el cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos por el contratista, para lo cual podrá solicitar al contratista, informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, a su vez que mantendrá informado al representante legal de la Universidad Libre Seccional Bogotá, respecto a los hechos o circunstancias que puedan afectar el normal desarrollo del contrato, y dejará constancias escritas de todas las actuaciones, en especial, de las observaciones que imparta al contratista, y que son de su competencia, conforme con las obligaciones pactadas en el contrato. Partiendo de las políticas de contratación de la Universidad Libre, el supervisor del contrato no podrá asumir compromisos que conlleven cambios en el contrato, tales como: Modificaciones al objeto contractual, precio, plazo, conciliación de divergencias, suspensión, etc., las cuales deberán ser autorizadas por el representante legal de la Universidad Libre Seccional Bogotá o por la instancia correspondiente.

4.8 ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez finalizada la ejecución del contrato civil, las Partes suscribirán el acta de terminación y liquidación. En esta etapa se pueden realizar las conciliaciones, ajustes, revisiones de saldos a favor o en contra del contratista y la declaración de las Partes acerca del cumplimiento de sus obligaciones. La Universidad Libre como contratante no reconocerá indemnización alguna al contratista ni suma de dinero diferente a la que resulte de la liquidación final. En caso de que el contratista no concurra a la liquidación, o no haya acuerdo sobre el contenido de la misma, el contratante podrá realizar la liquidación unilateral. Una vez liquidado el contrato, la Parte que resulte a deber, pagará a la otra las sumas de dinero que resulten de la liquidación final del mismo, haciendo las deducciones a que haya lugar.

Nota. - Como quiera que los trabajos se realizaran simultáneamente con las actividades administrativas y/o académicas, se hace necesario que el contratista trabaje de manera coordinada con la supervisión y la administración de la Universidad Libre.

4.9 CESIÓN DEL CONTRATO.

El contratista, en principio, no podrá ceder el contrato que eventualmente se suscriba, pero en el evento que resulte necesaria la cesión, ésta deberá contar con la aceptación y visto bueno de la Universidad Libre y constará en documento adicional u otrosí, en el que se señalarán las causas y autorizaciones respectivas.

4.10 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES.

Los tributos del orden nacional, distrital y municipal que se causen con ocasión de la celebración del contrato estarán a cargo de quien, conforme con las leyes, ordenanzas departamentales y acuerdos municipales vigentes, sea considerado como sujeto pasivo de la respectiva obligación. El estricto cumplimiento de los deberes formales asociados a los tributos que se originen por la suscripción del contrato y la práctica de las retenciones que resulten aplicables, será de responsabilidad de la Parte que resulte obligada conforme se prevea en las leyes, ordenanzas departamentales y acuerdos municipales colombianos vigentes. Las Partes se comprometen a suministrar la información y documentación soporte que resulte necesaria para la correcta determinación de sus obligaciones tributarias.

4.11 PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, reglamentada parcialmente por el Decreto 1377 del 27 de junio de 2013 (Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales), los oferentes reconocen y aceptan que los datos personales y demás información consignados en la propuesta económica y eventualmente en el contrato civil, son indispensables en la relación comercial objeto de esta licitación, razón por la que autorizan expresamente a la Universidad Libre, para que recolecte, almacene, trate, administre, transfiera, transmita y proteja dicha información, durante el tiempo que sea razonable y necesario, y con fines académicos, administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información; autorizándola, además, para que conserve los datos personales cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

4.12 SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN

4.12.1 GESTIÓN AMBIENTAL

Durante la ejecución de la actividad deberán tenerse en cuenta los criterios relacionados a continuación, respecto al Sistema Gestión Ambiental de la Universidad:

1. Realizar recolección selectiva de los residuos generados por la actividad y depositarlos en sus contenedores correspondientes.
2. En el caso de que los residuos generados por su actividad sean de distinta naturaleza (vertimiento líquido y emisión atmosférica (gases) al exterior) los cuales se generan comúnmente, deberá comunicarse con el personal de servicios generales y/o con la oficina del Sistema de Gestión Ambiental y Sostenibilidad.
3. Si en el desempeño de su actividad se producen incidentes con repercusiones ambientales, comunicarse inmediatamente con el personal de servicios generales y/o con la oficina del Sistema de Gestión Ambiental y Sostenibilidad.
4. Usar lo más eficientemente la energía eléctrica y el agua para sus actividades dentro de la institución.
5. Informar sobre cualquier impacto ambiental que suceda por el desarrollo de la actividad.
6. No dejar sustancias químicas ni ningún tipo de residuo a la deriva solicitar apoyo del personal de servicios generales y/o con la oficina del Sistema de Gestión Ambiental y Sostenibilidad.

Nota: En caso de generación de residuos peligrosos especiales se deberá entregar el certificado de disposición final con el peso a nombre de la Universidad y con entidades certificadas por el Ente regulador ambiental.

4.12.2 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Al momento de iniciar la actividad el proponente seleccionado deberá remitir a través del correo los siguientes documentos:

ACTIVIDAD	REQUISITOS SST
Mantenimiento de infraestructura y/o adecuación de áreas	<i>Certificado de SG-SST emitido por ARL vigente al periodo de la prestación del servicio.</i>
	<i>Listado de personal con cédulas</i>
	<i>Inducción SST de la Universidad</i>
	<i>Afiliaciones o pagos a SS y fotocopia de las cédulas del personal que va a desarrollar la actividad, vigentes durante el momento de la prestación del servicio</i>
	<i>Diligenciamiento del Formato de Análisis Seguro de Trabajo, firmado por las personas que van a desarrollar la actividad. Este formato deberá contener como mínimo, paso a paso de la actividad, peligros, consecuencias, medidas de prevención y EPP requeridos.</i>
	<i>Soporte de capacitación en uso de elementos de protección personal</i>
	<i>Soporte de entrega de elementos de protección personal</i>
	<i>Inspección de equipos como pulidoras taladro etc.</i>
	<i>Matriz de peligros y riesgos para la actividad o servicio contratado.</i>
	<i>Diligenciamiento del flujograma de emergencias de la Universidad Libre y el formato de Liberación de la Universidad, antes del inicio de la actividad.</i>

	Certificado de competencia: CONTE, CONALTEL o Tarjeta profesional. (cuando se presentan actividades eléctricas)
	Elementos de protección personal dieléctricos (cuando se presentan actividades eléctricas).
	Al finalizar el servicio, formato de Liberación con archivos finales de la obra para firma de acta de recibido a satisfacción.
	Al finalizar el servicio, disposición final de residuos peligroso y/o especiales (RCD Residuos Construcción y demolición) para firma de acta de recibido a satisfacción.

Dado que la actividad se clasifica como Espacio Confinado, adicionalmente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

ACTIVIDAD	REQUISITOS SST
Espacios confinados	Programa de Gestión para Trabajo Seguro en Espacios Confinados
	Análisis de peligros por actividad a realizar donde incluya como mínimo, pasos de la tarea, peligros y riesgos, consecuencias y elementos de protección personal. Este documento deberá estar firmado por todas las personas que desarrollen la tarea.
	Certificado de capacitación en espacios confinados.
	Equipos y elementos de trabajo y sus respectivas inspecciones.
	Procedimientos seguros de trabajo por cada actividad incluyendo rescate
	Permiso de trabajo, análisis de trabajo seguro e inspección de equipos.
	Monitor de atmosferas (Certificado calibración de equipo y persona competente para la medición).
	Registro de medición de atmosfera.
	Plan de atención y respuesta ante emergencias.

Si la tarea presenta exposición a un riesgo de caída, superior a 2metros, esta se clasifica como Trabajo en Alturas. Para lo cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

ACTIVIDAD	REQUISITOS SST
ALTURAS	Carta o documento de asignación de Administrador del programa de Protección Contra Caídas, Certificado curso virtual SGSST de 50 horas y cédula.
	Coordinador de Trabajo en alturas: Certificado de curso con el nombre de la empresa o como independiente y cédula.
	TRABAJADORES EJECUTANTES: Certificado de competencia de acuerdo con la actividad: avanzado y/o reentrenamiento. Certificado médico de aptitud para trabajo en alturas.



<i>Documentos de hoja de vida y última inspección de los equipos y elementos de trabajo en alturas que se usarán en la actividad</i>
<i>Procedimientos seguros de trabajo por cada actividad.</i>
<i>Permiso de trabajo, análisis de trabajo seguro e inspección de equipos de alturas.</i>
<i>Plan de rescate operativo (Con recursos disponibles en sitio), por actividad.</i>
<i>Si la actividad requiere el uso de andamios, este deberá ser armado por personal certificado como andamiere. De igual forma deberá contar con listas de verificación para validación de estos.</i>
<i>Los equipos de acceso como escaleras o plataformas deberán contar con formatos de inspección pre-operacional, el cual deberá ser diligenciado por una persona competente.</i>

Una vez revisados y validados se genera un formato de liberación de actividad con el que el proponente y el supervisor del contrato podrá generar el acta de inicio, durante el desarrollo del mantenimiento deberán tener estos documentos disponibles en la obra para las diferentes inspecciones de las áreas.

Una vez finalizada la actividad el contratista deberá entregar copia digital de los documentos diligenciados

CAPÍTULO QUINTO

5 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO.

La obra civil objeto de la presente invitación a cotizar se requiere para la construcción de dos tanques de almacenamiento de agua potable de la Universidad Libre Seccional Bogotá y del Colegio de la Universidad Libre sub-Sede Campus Bosque Popular ubicada en la Avenida 70 N° 53 – 40 y comprende las modificaciones requeridas dándole importancia y caracterización a los espacios.

- SUPERVISIÓN.

Comprende la vigilancia de los aspectos técnicos de la construcción, cuidando que se respeten las ideas del proyectista. La supervisión se hará por medio de visitas a la obra todas las veces que a juicio del supervisor del contrato y/o la Universidad se consideren necesarias para la buena marcha de esta; solución de las consultas que puedan ocurrir relacionadas con la interpretación de planos y especificaciones para obtener la correcta interpretación y ejecución de la obra.



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
NIT.: 860.013.798-5



Para llevar a cabo la ejecución de las actividades y requerir del apoyo por parte de la Universidad Libre con el proponente, el (los) contacto (s) de la Universidad Libre es (son):

Ing. Juan Carlos Díaz Camargo

Ingeniero Civil – Director de Servicios Generales

juanc.diaz@unilibre.edu.co

5.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

5.1.1 PLANOS ARQUITECTÓNICOS QUE SE ENTREGAN

➤ Planos: Arquitectónicos, estructurales, hidrosanitarios, eléctricos, interiorismo.

5.1.2 DOCUMENTOS A ENTREGAR AL FINALIZAR LA OBRA

Al finalizar la obra, el contratista se obliga a entregar al supervisor del contrato, los planos récord de la obra ejecutada, en copia impresa y medio magnético.



ANEXO 1. CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA.

Ciudad y Fecha

Señores:

UNIVERSIDAD LIBRE SEDE PRINCIPAL.

Referencia: **INVITACIÓN A COTIZAR N°02/2026**

“SELECCIÓN DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA QUE REALICE LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DOS TANQUES PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL BOGOTÁ Y EL COLEGIO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, EN LA SUBSEDE CAMPUS POPULAR (AVENIDA 70 N° 53 – 40)”

El (los) suscrito (s) actuando en nombre propio y/o en representación de

..... me comprometo a realizar la construcción de los dos tanques para el almacenamiento de agua potable en la subsede Campus Bosque Popular en la ciudad de Bogotá, (Avenida 70 N° 53 - 40), de la Universidad Libre Seccional Bogotá, para lo cual declaro:

- 1) Que conozco las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones, publicados por la Universidad Libre Seccional Bogotá, y por consiguiente tengo en mi poder los documentos que lo integran, sus anexos y adendas, razón por la que renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 2) Que a excepción del signatario y de su representado, ninguna otra persona o entidad queda comprometida con esta propuesta, ni con el contrato que como consecuencia de ella llegare a formalizarse.
- 3) Que conozco el sitio en el cual se ejecutarán las obras y no realizaré ninguna reclamación posterior por desconocimiento del mismo.
- 4) Que me comprometo a realizar la adecuación del área ubicada en la Subsede Campus Bosque Popular de la Universidad Libre Seccional Bogotá, con los más altos estándares de calidad y cumplimiento.
- 5) Que mi propuesta, presentada consta de _____ folios.
- 6) Que, de acuerdo con mi propuesta, el precio total de la misma asciende a la suma de pesos (\$.....) m/cte.



- 7) Que, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación del contrato, me comprometo a hacer los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en el pliego de condiciones, y no haré cesión del mismo.
- 8) Que no registro embargos ni deudas vencidas con los sistemas judicial y financiero del país.
- 9) Que ni mi representada ni yo, estamos incurso en sanciones ante la Cámara de Comercio, Procuraduría, Contraloría u otras entidades de vigilancia y control.
- 10) Que todos los bienes de la sociedad que represento junto con los ingresos y actividades son lícitas y ejercidas dentro del marco legal de acuerdo con la legislación colombiana.
- 11) Que conozco el Acuerdo N° 05 de septiembre 12 de 2008 – Reglamento de Contratación, Compras y Pagos de la Universidad Libre y ni mi representada ni yo estamos incurso en las inhabilidades para contratar con la Universidad Libre.
- 12) Que la dirección comercial de la sociedad que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con este proceso de selección, es la siguiente: Ciudad..... Departamento..... Tel.....
- 13) Que me obligo con la Universidad Libre Seccional Bogotá, a informar todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este concurso y hasta su liquidación final.
- 14) Que, para efectos legales, hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Atentamente,

Firma y Sello (s).